

**JUSTICIA ELECTORAL**

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 109/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIOVISUAL, ACCESORIOS Y LICENCIAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 333664.-----

1/3

Asunción, 28 de julio de 2017

VISTO: La Nota de fecha 15 de febrero de 2017; el Memorándum N° 24/2017 de fecha 11 de Abril del 2017, el Memorándum N° 53/2017 de fecha 15 de Junio de 2017 de la Dirección de Prensa; el Memorando N° 40/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 de la Dirección de Logística Administrativa; la Nota de fecha 20 de febrero de 2017 del Departamento de Seguridad Civil; la Nota R.I. UPP N° 49/2017 de fecha 25 de Abril de 2017 de la Unidad para la Participación Política; el Memorando de fecha 19 de Junio de 2017 de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Dirección Política de Género y Coordinación de Unidad para la Participación Política, por el cual remiten las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas, y el Memorándum de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación por el cual requiere la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicita autorización para el inicio del llamado para la “Adquisición de Equipos de Informáticos, de Audiovisual, Accesorios y Licencias para la Justicia Electoral”, ID N° 333664; y, -----

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en el Título Tercero: Procedimientos para Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.-----

Que el presente proceso de contratación, se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones, con el ID N° 333664.-----

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, expresa: “La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares de cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos de Bases y Condiciones elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...”.-----

Que por Dictamen Jurídico de fecha 13 de julio del año en curso, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----



Falmo José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 109/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIOVISUAL, ACCESORIOS Y LICENCIAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 333664.-----

2/3

Que la Ley N° 635/95 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su Art. 4° numeral 3 establece: “...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma”.-----

Que la Resolución TSJE N° 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.-----*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2017 para la “Adquisición de Equipos Informáticos, de Audiovisual, Accesorios y Licencias para la Justicia Electoral”, ID N° 333664; para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Subgrupos del Gasto 530 - “ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL”, 540 - “ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN”, 570 - “ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES” del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-----*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----*



JTB - 11
Jaimo José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 109/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIOVISUAL, ACCESORIOS Y LICENCIAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 333664.-----

3/3

Art. 5° Establecer que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.-----

Art. 6° Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-----

Art. 7° Cumplido, archivar.-----



ANTE MÍ

[Handwritten signature]
Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

[Handwritten signature]
Firma: José Bestard